



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 51/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintinueve de junio del año dos mil seis, siendo las once horas, treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de bs diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Vista la solicitud de **DON EDUARDO LÓPEZ CAUSAPE**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Penal de Huesca, de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 de Reglamento 1/1995 en la redacción dada por el Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero e informe de fecha 12 de febrero de 2006, procedente del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, devolver la solicitud de referencia al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para concesión de licencia por adopción Internacional de dieciséis semanas (por aplicación supletoria del artículo 30.3 apartado 3, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificado por la Ley 39/99, de 5 de noviembre, de Conciliación de la vida familiar y laboral), cuyo otorgamiento corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente (artículo 243 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial), sin perjuicio de que en caso de que el padre y la madres trabajen, el permiso se distribuya a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos, sin que la suma de los mismos pueda exceder de las dieciséis semanas previstas en la normativa aplicable.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL